ACEPTACIÓN DE OFERTA

No- 183 - 2026

CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
INVITACIÓN NUMERO No. INV-PUB-MC-035-2026

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA

Aceptación Oferta	**:**	**183 - 2026**
Contratante	:	**Municipio de Suesca (Cundinamarca)**
Identificación Contratante	**:**	**899.999.430-3**
Nombre del Contratista	**:**	**JULIO CESAR CASAS CARREÑO**
Identificación Contratista	**:**	**C.C. 3.212.168 de TOCANCIPA**
bjeto	**:**	**PRESTAR LOS SERVICIOS INTEGRALES DE CONTROL INTEGRAL DE PLAGAS (DESINSECTACIÓN, DESRATIZACIÓN Y MANEJO DE FAUNA NOCIVA) Y LIMPIEZA, LAVADO Y DESINFECCIÓN DE LOS TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE, EN LAS INSTALACIONES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS URBANAS - RURALES Y UNIDADES DE SERVICIOS - HOGARES COMUNITARIOS DEL MUNICIPIO DE SUESCA**

Entre los suscritos a saber, **OSCAR DARÍO JIMENEZ PENAGOS,** mayor de edad, identificado con la cédula de Ciudadanía **No. 3.215.680 expedida en Ubalá Cundinamarca**, en su calidad de alcalde y representante legal del **Municipio de Suesca- Cundinamarca**, con **NIT. 899999430-3**, debidamente posesionado como representante legal del municipio, de conformidad con lo establecido en el Art. 315, de la constitución política de Colombia, quien para los efectos del presente acto se denominará MUNICIPIO, por una parte, y por la otra, **JULIO CESAR CASAS CARREÑO** identificado con **C.C. 3.212.168 de TOCANCIPA**, que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades para contratar con instituciones de derecho público y que está a paz y salvo con sus obligaciones laborales y frente al sistema de seguridad social integral[1], y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**; en los términos del Decreto 1082 de 2015 (artículo 2.2.1.2.1.5.2., número 8), la oferta y esta aceptación constituyen el contrato de **SERVICIOS** que se regirá, en lo general, por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y de Comercio, las demás normas legales aplicables a la materia; y en lo particular, por las cláusulas que a continuación se señalarán, previas las siguientes consideraciones:

1. Que el Municipio de Suesca (Cundinamarca), por intermedio de la **Secretaría de Desarrollo Social** elaboró los estudios y documentos previos del proceso de contratación en el cual se definió con claridad la necesidad de la celebración del proceso de la referencia.

2. Que para esta contratación se cuenta con la suma **TREINTA Y CUATRO MILLONES TREINTA MIL CIENTO CINCUENTA PESOS M/CTE ($34,030,150);** incluidos todos los costos directos e indirectos, amparado con las Disponibilidades Presupuestales:

Disponibilidad No.	CDP 26-000468	Fecha	14/09/2026
RUBRO	**DESCRIPCIÓN**	**FUENTE**	**VALOR**
2.3.3	INVERSION	1.2.4.1.03 SGP-EDUCACION-CALIDAD POR MATRICULA OFICIAL	$ **34,030,150**
VALOR TOTAL DISPONIBILIDAD	**$34,030,150**		

3. Que el día **22 de septiembre de 2026** la entidad publicó la invitación y los documentos del proceso con fecha de cierre y presentación de las propuestas para el día **24 de septiembre de 2026.**

4. Que a partir del **24 y hasta el 28 de septiembre de 2026**, el comité evaluador del proceso verificó las propuestas aportadas por los oferentes antes relacionados conforme a lo establecido en la invitación del proceso de la referencia.

5. Que el **28 de septiembre de 2026**, la entidad publicó entidad publicó: **(1)** el informe de evaluación preliminar, en con la finalidad de que el o los proponentes se pronunciaron al respecto y/o realizaran las subsanaciones correspondientes.

6. Que, una vez vencido el término del traslado, se evidenció algunos de los proponentes se pronunciaron al respecto, obteniendo como resultado el siguiente:

No.	Proponente	Identificación	Representante Legal	RESULTADO
1	JULIO CESAR CASAS CARREÑO	NIT 3.212.168 - 1	JULIO CESAR CASAS CARREÑO CC. 3.212.168 de TOCANCIPA CUND.	HABILITADO

7. Que, el **30 de septiembre de 2026**, se publicó el informe de evaluación definitivo en el que, el proponente ubicado en primer lugar del orden de elegibilidad es **JULIO CESAR CASAS CARREÑO** identificado con **CC. 3.212.168 de TOCANCIPA,** se encuentra que su oferta es **(1)** la de financieramente cumple; **(2)** es Hábil; y **(3)** Cumple en los componentes evaluados por la Entidad**.**

8. Con sustento en los anteriores fundamentos, se elabora el presente documento.

Expuestos los antecedentes y móviles del negocio jurídico, a continuación, se señalarán las cláusulas que regirán esta aceptación de oferta.

Las expresiones utilizadas en el Contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado Contenido en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio. Este se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS ESPECÍFICAS O PARTICULARES:	
1) OBJETO:	**PRESTAR LOS SERVICIOS INTEGRALES DE CONTROL INTEGRAL DE PLAGAS (DESINSECTACIÓN, DESRATIZACIÓN Y MANEJO DE FAUNA NOCIVA) Y LIMPIEZA, LAVADO Y DESINFECCIÓN DE LOS TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE, EN LAS INSTALACIONES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS URBANAS - RURALES Y UNIDADES DE SERVICIOS - HOGARES COMUNITARIOS DEL MUNICIPIO DE SUESCA**
2) PLAZO:	Desde la firma del acta de inicio, **UN (01) MES,** el plazo se empezará a contar a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de requisitos de ejecución previo perfeccionamiento. El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución se requerirá de la expedición del respectivo registro presupuestal, la aprobación de las garantías y el acta de inicio. La vigencia será igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.
3) VALOR:	El valor presupuestado para desarrollar el objeto contractual se establece de la siguiente manera: **TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTIOCHO PESOS M/CTE ($33.655.128).** INCLUIDO COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, IMPUESTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES, RETENCIONES Y DEMÁS GASTOS ASOCIADOS. Este valor es total del del presente, tomado de la propuesta económica presentada por el oferente, *la cual se anexa al final de la presente*. De acuerdo con precio, ofertas y condiciones para garantizar el desarrollo del objeto contractual. Incluido IVA (si aplica) y demás impuestos, tasas, retenciones y contribuciones que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación. Las obligaciones derivadas del contrato se pagarán con cargo al presupuesto oficial mediante los certificados de disponibilidad presupuestales establecida para tal fin.
4) APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:	

Disponibilidad No.	**CDP 26-000468**	**Fecha**	**14/09/2026**
RUBRO	**DESCRIPCIÓN**	**FUENTE**	**VALOR**
2.3.3	INVERSION	1.2.4.1.03 SGP-EDUCACION-CALIDAD POR MATRICULA OFICIAL	$ **34,030,150**
	$34,030,150		

	VALOR TOTAL DISPONIBILIDAD \|
5) FORMA DE PAGO:	Con sujeción a las apropiaciones presupuestales de acuerdo al Plan Anual Mensualizado de Caja PAC, de la presente vigencia, la disponibilidad presupuestal. El pago del contrato será cancelado mediante un único pago, con el cumplimiento del 100% del contrato y la totalidad de las obligaciones objeto del contrato, a la presentación de las correspondientes facturas, de la certificación de cumplimiento de actividades expedida por el supervisor del contrato, verificación del cumplimiento de las obligaciones contenidas en el Art 23 de la Ley 1150 de 2007, previo cumplimiento de los siguientes requisitos: -Planilla de pagos al sistema de seguridad social integral. -Factura o cuenta de cobro según corresponda -Informe con registro fotográfico por sede y unidad intervenida (antes y después), con los c/sedes adjuntas. Para el caso de las unidades de servicio del ICBF certificación emitida por la coordinadora de la Fundación. **Supervisión.** De conformidad con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, la vigilancia y control para la correcta ejecución del objeto contratado se realizará a través de un supervisor, el cual será designado en el documento de aceptación de oferta por el ordenador del gasto o su delegado.
6) OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECIFICAS A CARGO DEL(A) CONTRATISTA:	**OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA** 1. Cumplir con lo pactado en el contrato con diligencia y cuidado, de conformidad con los términos de la propuesta, ofreciendo las mejores condiciones de calidad y ejecutando oportuna e idóneamente el objeto contratado. 2. Presentar informes de las actividades realizadas. 3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando todo tipo de dilaciones o en trabamientos que pudieren presentarse. 4. Atender las observaciones del funcionario que ejerce control, supervisión y vigilancia del contrato. 5. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la Ley pretendan obligarlo a hacer u omitir un acto o hecho (Cuando se presente tales situaciones el contratista deberá informar de tal evento al municipio y a las autoridades competentes para que ellas adopten las medidas necesarias. El incumplimiento de esta obligación daría Lugar a la declaratoria de caducidad del contrato). 6. Cumplir con todas sus obligaciones con los sistemas de salud, pensiones y demás aportes a que haya Lugar, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y en los porcentajes previstos en la Ley

7. Las demás obligaciones especiales de acuerdo con el objeto contractual.
8. Cumplir con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, en los términos de la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. **Planificación y Concertación de Cronograma:** Elaborar y someter a aprobación del supervisor del contrato la programación detallada de las actividades de lavado de tanques, desinfección y control de plagas para cada una de las sedes de las 4 IED (San Juan Bosco, Cacicazgo, Gonzalo Jiménez de Quesada y Pablo VI Y SUS SEDES) y las 2 UDS del ICBF, garantizando que el servicio se preste únicamente en horarios no lectivos ni laborales para no interrumpir las jornadas académicas ni poner en riesgo a los estudiantes y niños.
2. **Ejecución del Lavado y Desinfección de Tanques:** Realizar el lavado, cepillado, extracción de sedimentos y desinfección química de la totalidad de los tanques de almacenamiento de agua potable (elevados, superficiales y subterráneos) de las infraestructuras objeto del contrato, empleando insumos autorizados (como dicloroisocianurato de sodio o hipoclorito de alta pureza) y garantizando el cumplimiento de los parámetros exigidos en la Resolución 2115 de 2007.
3. **Ejecución del Control Integrado de Plagas y Vectores (MIP):** Aplicar los procedimientos de desinsectación (control de insectos rastreros y voladores) y desratización (instalación de estaciones de cebado de seguridad con rodenticidas enriquecidos con Bitrex), utilizando únicamente productos piretroides y de categorías toxicológicas III y IV autorizados por el INVIMA/Ministerio de Salud.
4. **Manejo de Fauna Nociva Específica:** Ejecutar técnicas de ahuyentamiento, control y manejo ambiental de poblaciones de palomas y murciélagos (quirópteros) presentes en las estructuras de los establecimientos educativos, respetando los protocolos ambientales vigentes y garantizando la limpieza de excretas y sanidad de las áreas intervenidas.
5. **Disposición de Personal e Idoneidad Técnica:** Garantizar para la ejecución de los trabajos el personal mínimo requerido (al menos 2 técnicos capacitados en plaguicidas y 2 técnicos idóneos para lavado de tanques), asegurando que cuenten con:

- Carnet de aplicador de plaguicidas expedido por la Gobernación de Cundinamarca.
- Certificación vigente para Trabajo Seguro en Alturas (Res. 4272/2021).
- Certificación vigente para Trabajo en Espacios Confinados (Res. 0491/2020).

6. **Equipos de Protección Individual (EPI) y SST:** Suministrar a todo el personal operario los elementos de protección personal (trajes antifluidos, respiradores con cartuchos para vapores orgánicos/químicos, gafas,

	guantes de nitrilo y arneses de seguridad) acordes con el SG-SST y el Decreto 1072 de 2015. 7. **Equipos y Herramientas Calibradas:** Emplear equipos de aspersión, termonebulización y lavado a presión en óptimas condiciones operativas y con certificación de calibración vigente. 8. **Logística y Transporte:** Garantizar a su propio costo el transporte del personal, herramientas, insumos y equipos mediante un vehículo tipo camioneta con documentación al día (SOAT, revisión técnico-mecánica y licencia de tránsito), apto para transitar en zona urbana y rutas rurales del municipio de Suesca. 9. **Suministro de Fichas e Insumos Inocuos:** Presentar al supervisor las Hojas de Datos de Seguridad (FDS/MSDS) bajo el Sistema Globalmente Armonizado (SGA) de todos los químicos a utilizar, asegurando que los productos no causen manchas, deterioro de bienes ni daños a la infraestructura. 10. **Entrega de Informes y Certificados por Sede**: Entregar al finalizar las actividades el Informe Técnico Final que contenga la evidencia fotográfica (ANTES, DURANTE y DESPUÉS) por cada sede e instalación de UDS intervenida, acompañado de los **Certificados Sanitarios** de Desinfección y Lavado de Tanques firmados por el responsable técnico y por el encargado de la sede escolar o UDS del ICBF. 11. **Garantía del Servicio y Repetición de Intervenciones:** Atender sin costo adicional para el Municipio cualquier reincidencia de plagas o requerimiento de ajuste técnico dentro del periodo de garantía posterior a la aplicación, previa verificación de la supervisión. 12. Presentar acta de disposición final de residuos peligrosos expedida por empresa certificada. 13. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando todo tipo de dilaciones o en trabamientos que pudieren presentarse. EL CONTRATISTA se obliga a presentar los informes de ejecución del contrato de manera oportuna. 14. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la Ley pretendan obligarlo a hacer u omitir un acto o hecho. Cuando se presenten tales situaciones, el contratista deberá informar de tal evento al Municipio y a las autoridades competentes para que ellas adopten las medidas necesarias. El incumplimiento de esta obligación daría ligar a la declaratoria de caducidad del contrato. 15. Cumplir en su totalidad con los ofrecimientos hechos en la propuesta. 16. Las demás obligaciones especiales de acuerdo con el objeto contractual.
7) OBLIGACIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL:	**Obligaciones del municipio:** a. Efectuar los desembolsos señalados en el contrato para cubrir el valor del mismo en los términos y condiciones previstos. b. Ejercer la supervisión del contrato a través de la **Secretaría de Desarrollo Social** del municipio de Suesca. c. Impartir a través del supervisor del contrato las instrucciones necesarias para la debida ejecución del mismo. d. Exigir al contratista y/o al garante la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado

	e. Comunicar oportunamente la existencia de condiciones de cualquier índole que puedan afectar la ejecución del contrato. f. Expedir el Registro Presupuestal a la suscripción del contrato.
8) LUGAR DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL:	El lugar principal para el desarrollo del contrato será en la jurisdicción territorial del municipio de Suesca Cundinamarca
10) SUPERVISIÓN:	La supervisión será realizada por la **Secretaría de Desarrollo Social** o por funcionario designado por el ordenador del gasto, quien tendrá las siguientes obligaciones: 1) Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes. 2) Elaborar los informes de ejecución si se solicitan y las actas a que haya lugar remitiéndolos de manera oportuna a las instancias correspondientes. 3) Elaborar la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente. 4) Verificar al momento de certificar el cumplimiento del objeto contractual, el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud y pensiones en los porcentajes de ley. 5) Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos. 6) Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad e incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato. 7) Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente. 8) Una vez vencido el término de ejecución del contrato, realizar el acta de liquidación para su respectiva revisión según sea el caso. 9) Las demás que por su naturaleza y esencia sean necesarias para el buen desarrollo del contrato, esto sin que ello releve al contratista de su responsabilidad.
11) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	**DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS SERVICIOS:** Los requerimientos técnicos se constituyen como los requisitos mínimos de orden técnico ofertado y que debe cumplir el oferente / contratista. Estos son los mismos que se encuentran publicados y establecidos en el **ESTUDIO PREVIO Y LA INVITACIÓN No. INV-PUB-MC-035-2026, EN EL LITERAL B: *"Condiciones Técnicas exigidas" Así como en los diferentes documentos del proceso"***., publicado en la plataforma SECOP y el cual hace parte integral del presente proceso. Y adicionalmente se encuentran contenidas en la propuesta económica, la cual se anexa al final de la presente.
12) CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA Y MULTAS	**CLAUSULA PENAL PECUNIARIA Y MULTAS:** El incumplimiento de las obligaciones surgidas en virtud de la ejecución del presente contrato, serán sancionadas de conformidad con las siguientes estipulaciones: 1. Si el incumplimiento es total o parcial de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, éste deberá pagar a **EL MUNICIPIO** a título de **CLÁUSULA PENAL,** una suma equivalente al **DIEZ** por ciento (10%) del valor total del contrato incluidos los reajustes del mismo. El valor de dicha indemnización se podrá cobrar, previa audiencia y expedición del Acto Administrativo debidamente motivado, que señale los perjuicios que llegare a sufrir **EL MUNICIPIO**. Su liquidación podrá incluirse en el acto administrativo respectivo o en el Acta de Liquidación final del contrato. **EL MUNICIPIO**, la hará efectiva con cargo al saldo que le adeude al CONTRATISTA por

este contrato o a la garantía única de cumplimiento, y si no fuere posible, lo hará por la vía coactiva.

2. En caso de mora o de incumplimiento parcial de alguna(s) de las obligaciones contractuales a cargo del CONTRATISTA, **EL MUNICIPIO** impondrá de manera unilateral y directa, multas diarias sucesivas del uno por ciento (1%) del valor total del contrato, sin que éstas puedan sobrepasar el diez por ciento (10%) del mismo. La imposición de las multas se efectuará por el jefe de la entidad o su delegado, mediante Acto Administrativo, que se proferirá debidamente motivado y previa audiencia al CONTRATISTA. Su liquidación será incluida por el supervisor en las actas parciales o final, según sea el momento en que se ocasionen y, su cobro se efectuará descontando el valor de las mismas en los pagos parciales y/o final, según sea el caso. En el evento que no puedan ser descontadas del saldo a favor del CONTRATISTA o que éste no las pague oportunamente dentro del mes siguiente a la fecha de ejecutoria del acto administrativo que las impone, **EL MUNICIPIO**, podrá hacerlas efectivas directamente o incluirlas en la liquidación final del contrato, la cual prestará mérito ejecutivo en contra de aquel y su cobro podrá efectuarse con cargo a la garantía de cumplimiento.

3. Las multas y la cláusula penal pecuniaria serán impuestas por EL MUNICIPIO mediante Acto Administrativo que presta mérito ejecutivo ante la jurisdicción coactiva en cualquier momento antes de la liquidación del contrato, en caso de proceder.

4. El MUNICIPIO tiene la facultad de imponer las multas que hayan sido pactadas con el objeto de conminar al contratista a cumplir con sus obligaciones. Esta decisión deberá estar precedida de audiencia del afectado que deberá tener un procedimiento que garantice el derecho al debido proceso del contratista y procede solo mientras se halle pendiente la ejecución de las obligaciones a cargo del contratista.

5. El MUNICIPIO podrá hacer efectiva directamente las multas, pudiendo acudir para el efecto entre otros a los mecanismos de compensación de las sumas adeudadas al contratista, cobro de la garantía, o a cualquier otro medio para obtener el pago, incluyendo el de la jurisdicción coactiva. En todo caso, **EL CONTRATISTA** autoriza a **EL MUNICIPIO** a deducir la suma resultante de la cláusula penal y las multas causadas, del valor o del saldo del contrato.

PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICION DE MULTAS Y CUALQUIER OTRA SANCIÓN:

1) Una vez verificada la existencia de un posible incumplimiento ya sea a través de informe presentado por el SUPERVISOR o por cualquier otro medio, el Ordenador del Gasto citará al CONTRATISTA para AUDIENCIA DE DESCARGOS, con una antelación no inferior a cinco (5) días hábiles informándole las obligaciones presuntamente incumplidas, las pruebas que lo soporten y las consecuencias que pueden derivarse de ese posible incumplimiento. Este requerimiento se enviará vía fax, al correo electrónico reportado en la hoja de vida o por el medio que resulte más expedito. De igual manera se citará a la compañía de Seguros. A tal diligencia asistirá el abogado que adelanta el proceso, el secretario general, el contratista o apoderado debidamente nombrado, su garante y demás profesionales que considere el ordenador del gasto. 2) Llegado el día y hora de la audiencia, el Ordenador del Gasto o su delegado, presentará las circunstancias de hecho que motivan la actuación, enunciará las posibles normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. Acto seguido se concederá el uso de la palabra al representante legal del contratista o a quien lo represente, y al garante, para que presenten sus

	descargos, en desarrollo de lo cual podrá rendir las explicaciones del caso, aportar pruebas y controvertir las presentadas por la entidad. 3) Hecho lo precedente, mediante resolución motivada en la que se consigne lo ocurrido en desarrollo de la audiencia y la cual se entenderá notificada en dicho acto público, la entidad procederá a decidir sobre la imposición o no de la multa, sanción o declaratoria de incumplimiento. 4) Contra la decisión así proferida sólo procede el recurso de reposición que se interpondrá, sustentará y decidirá en la misma audiencia. La decisión sobre el recurso se entenderá notificada en la misma audiencia. PARÁGRAFO SEGUNDO. El CONTRATISTA y el MUNICIPIO, acuerdan que el valor de las multas y la cláusula penal se descontarán del saldo a favor del CONTRATISTA si lo hubiere, previa comunicación escrita al CONTRATISTA. Si no hay tal saldo, se efectuará la respectiva reclamación ante la aseguradora que expidió la garantía del contrato, en los términos y condiciones establecidos en el Código de Comercio. La ocurrencia del siniestro y la determinación del valor a pagar se acreditarán ante la aseguradora con una comunicación suscrita por el ordenador del gasto, previo agotamiento del procedimiento de imposición de multas adoptado por la entidad.
13) VIGENCIA DEL CONTRATO:	El contrato tendrá una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (04) meses más. El término adicional al de ejecución, será solo con fines de liquidación del contrato y de sancionar al contratista en el evento que esto sea procedente.
14) DOMICILIO CONTRACTUAL:	Para todos los efectos legales se fija como domicilio contractual el Municipio de Suesca, Cundinamarca.
15) GARANTÍAS	Por la naturaleza del contrato, la forma de pago, y la cuantía, la entidad estima conveniente la exigencia de la constitución de garantía única de cumplimiento, con los siguientes amparos:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	Por el 20% del valor del contrato	vigencia igual al plazo de ejecución y seis (06) meses más, contados a partir de la aceptación de la oferta
Calidad de los bienes y servicios	Por el 20% del valor del contrato	vigencia igual al plazo de ejecución y seis (06) meses más, contados a partir de la aceptación de la oferta.
Responsabilidad Civil Extracontractual.	Por valor de 200 SMLV	Igual al plazo de ejecución del contrato.

16) INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	Los proponentes no podrán encontrarse incursos dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 artículo 18, artículo 1,2,3 y 4 de la ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes en general de acuerdo con lo previsto en el numeral 4 del art. 38 de la Ley 734/02 (Código Disciplinario Único), en concordancia con el art. 60 de la Ley 610/00. El Proponente declarará en la Carta de Presentación de la propuesta que no se encuentra incurso dentro de dichas inhabilidades e incompatibilidades.

Nota: Las demás disposiciones descritas en los documentos que hacen parte del proceso de selección invitación pública de mínima cuantía **INV-PUB-MC-035-2026**, hacen parte integral del presente documento.

Por el municipio,

OSCAR DARIO JIMENEZ PENAGOS
CC. 3.215.680 de Ubalá
Alcalde de Suesca – Cundinamarca

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA	FECHA TRAMITADO
Proyectó	Juan Carlos Eslava Blanco / Profesional Especializado Externo		Octubre / 2026
Revisó y Aprobó	Luis Miguel Castañeda Zabala / Profesional Especializado Externo		Octubre / 2026
Nota: Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			

ANEXO - PROPUESTA ECONÓMICA. (03 folios).

FORMATO No 8

PROPUESTA ECONOMICA

Suesca, 22 de septiembre del 2026

Señores

ALCALDIA DE SUESCA

REFERENCIA: Proceso de contratación Invitación Pública de Mínima Cuantía – INV-PUB- MC-035-2026, en adelante el «proceso de contratación»

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS INTEGRALES DE CONTROL INTEGRAL DE PLAGAS (DESINSECTACIÓN, DESRATIZACIÓN Y MANEJO DE FAUNA NOCIVA) Y LIMPIEZA, LAVADO Y DESINFECCIÓN DE LOS TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE, EN LAS INSTALACIONES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS URBANAS - RURALES Y UNIDADES DE SERVICIOS - HOGARES COMUNITARIOS DEL MUNICIPIO DE SUESCA.

El suscrito, **JULIO CESAR CASAS CARREÑO**, obrando calidad de representante legal de INSECTIX Soluciones Inteligentes en Fumigación y Control de Plagas, manifiesto que el valor de la Propuesta Económica incluye todos y cada uno de los ítems, elementos y servicios, con las especificaciones técnicas mínimas requeridas, así como con la totalidad de las obligaciones y demás aspectos señalados en el proceso de la referencia y que a continuación se relaciona

IERD CACICAZGO				VALORES	
SERVICIO	Lugar de ejecución	UNIDAD	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Fumigación	Aplicación de insecticida residual para control de insectos rastreros y voladores Aulas de clase, Cocinas , Bodegas , Oficinas administrativas Áreas externas , Zonas Verdes	Servicio	1	$ 1.290.870	$ 1.290.870
Control de roedores	Instalación de estaciones de cebado nuevas con rodenticida para control de roedores.	UNIDAD	5	$ 65.500	$ 327.500
Lavado de tanques	Lavado y desinfección de tanque de aproximadamente 500 litros.	UNIDAD	2	$ 170.500	$ 341.000
	Lavado y desinfección de tanque de aproximadamente 1000litros.	UNIDAD	10	$ 210.500	$ 2.105.000
			TOTAL	$ 1.737.370	$ 4.064.370
IED GONZALO JIMENEZ DE QUEZADA					
Sede Rural Barrancas				COTIZACION 2	
SERVICIO	Lugar de ejecución	UNIDAD	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Fumigación	Aplicación de insecticida residual para control de insectos rastreros y voladores; Aulas de clase, Cocinas, Baños Pacillos, Patio y Cancha	Servicio	1	$ 354.969	$ 354.969
Control de roedores	Instalación de estaciones de cebado nuevas con rodenticida para control de roedores.	UNIDAD	2	$ 65.500	$ 131.000
	Trampa adhesiva MAXTRAP M-25	UNIDAD	1	$ 22.400	$ 22.400
Lavado de tanques	Lavado y desinfección de tanque de aproximadamente 1000 litros.	UNIDAD	2	$ 210.500	$ 421.000
			TOTAL	$ 653.369	$ 929.369
Sede Rural Cuaya				COTIZACION 2	
SERVICIO	Lugar de ejecución	UNIDAD	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Fumigación	Aplicación de insecticida residual para control de insectos rastreros y voladores; Aulas de clase, Cocinas, Baños Pacillos, Patio y Cancha	Servicio	1	$ 382.993	$ 382.993
Control de roedores	Instalación de estaciones de cebado nuevas con rodenticida para control de roedores.	UNIDAD	1	$ 65.500	$ 65.500
	Trampa adhesive MAXTRAP M-25	UNIDAD	1	$ 22.400	$ 22.400
Lavado de tanques	Lavado y desinfección de tanque de aproximadamente 1000 litros.	UNIDAD	1	$ 210.500	$ 210.500
	Lavado y desinfección de tanque de aproximadamente 2000 litros.	UNIDAD	2	$ 270.000	$ 540.000
			TOTAL	$ 951.393	$ 1.221.393
Sede Rural Chitiva Bajo				COTIZACION 2	
SERVICIO	Lugar de ejecución	UNIDAD	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL

Fumigación	Aplicación de insecticida residual para control de insectos rastreros y voladores; salones, batería de baños, restaurante, bodega, cancha. zona verde (parque infantil)	Servicio	1	$ 420.358	$ 420.358
Control de roedores	Instalación de estaciones de cebado nuevas con rodenticida para control de roedores.	UNIDAD	2	$ 65.500	$ 131.000
	Trampa adhesiva MAXTRAP M-25	UNIDAD	1	$ 22.400	$ 22.400
Lavado de tanques	Lavado y desinfección de tanque de aproximadamente 1000 litros.	Unidad	1	$ 210.500	$ 210.500
			TOTAL	**$ 718.758**	**$ 784.258**
Sede Guita				**COTIZACION 2**	
SERVICIO	**Lugar de ejecución**	**UNIDAD**	**CANT.**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
Fumigación	Aplicación de insecticida residual para control de insectos rastreros y voladores; 3 salones,1 batería de baños,1 restaurante,3 bodegas,2 canchas, 1 zona verde amplia)	Servicio	1	$ 541.795	$ 541.795
Control de roedores	Instalación de estaciones de cebado nuevas con rodenticida para control de roedores.	Unidad	2	$ 65.500	$ 131.000
	Trampa adhesive MAXTRAP M-25	Unidad	1	$ 22.400	$ 22.400
Lavado de tanques	Lavado y desinfección de tanque de aproximadamente 1000 litros.	Unidad	1	$ 210.500	$ 210.500
			TOTAL	**$ 840.195**	**$ 905.695**
Sede Rural La Laguna				**COTIZACION 2**	
SERVICIO	**Lugar de ejecución**	**UNIDAD**	**CANT.**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
Fumigación	Aplicación de insecticida residual para control de insectos rastreros y voladores; Dos salones con ventanal una cocina, dos bodegas pequeñas, (aseo y reciclaje) comedor y cocina y sal de sistemas. y áreas externas (zona verde, cancha y un espacio de recreación de columpios y deslizador) que requieren la aplicación de insecticida residual y control de vectores. hay presencia de murciélagos y abejas.	Servicio	1	$ 607.184	$ 607.184
Control de roedores	Instalación de estaciones de cebado nuevas con rodenticida para control de roedores.	Unidad	2	$ 65.500	$ 131.000
	Trampa adhesiva MAXTRAP M-25	Unidad	1	$ 22.400	$ 22.400
Lavado de tanques	Lavado y desinfección de tanque de aproximadamente 500 litros.	Unidad	1	$ 170.500	$ 170.500
	Lavado y desinfección de tanque de aproximadamente 1000 litros.	Unidad	1	$ 210.500	$ 210.500
			TOTAL	**$ 1.076.084**	**$ 1.141.584**
Sede Palmira				**COTIZACION 2**	

SERVICIO	Lugar de ejecución	UNIDAD	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Fumigación	Aplicación de insecticida residual para control de insectos rastreros y voladores; Aulas de clases, cocina, batería de baños, pacillos, patio, cancha deportiva.	Servicio	1	$ 354.969	$ 354.969
Control de roedores	Instalación de estaciones de cebado nuevas con rodenticida para control de roedores.	Unidad	2	$ 65.500	$ 131.000
	Trampa adhesiva MAXTRAP M-25	Unidad	1	$ 22.400	$ 22.400
Lavado de tanques	Lavado y desinfección de tanque de aproximadamente 500 litros.	Unidad	1	$ 170.500	$ 170.500
			TOTAL	$ 613.369	$ 678.869
Sede Primaria - General Santander				COTIZACION 2	
SERVICIO	Lugar de ejecución	UNIDAD	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Fumigación	Aplicación de insecticida residual para control de insectos rastreros y voladores; Aulas de clase, restaurante escolar, pacillos, comedor, baños, zonas verde cancha baloncesto y voleibol, baterías de baños	Servicio	1	$ 980.835	$ 980.835
Control de roedores	Instalación de estaciones de cebado nuevas con rodenticida para control de roedores.	Unidad	5	$ 65.500	$ 327.500
	Trampa adhesiva MAXTRAP M-25	Unidad	1	$ 22.400	$ 22.400
Lavado de tanques	Lavado y desinfección de tanque de aproximadamente 1000 litros.	Unidad	4	$ 210.500	$ 842.000
			TOTAL	$ 1.279.235	$ 2.172.735
Nuestra Señora del Rosario - Jardín Infantil Chiquilín				COTIZACION 2	
SERVICIO	Lugar de ejecución	UNIDAD	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Fumigación	Aplicación de insecticida residual para control de insectos rastreros y voladores, aulas	Servicio	1	$ 485.747	$ 485.747
Control de roedores	Instalación de estaciones de cebado nuevas con rodenticida para control de roedores.	Unidad	2	$ 65.500	$ 131.000
	Trampa adhesiva MAXTRAP M-25	Unidad	1	$ 22.400	$ 22.400
Lavado de tanques	Lavado y desinfección de tanque de aproximadamente 1000 litros.	Unidad	2	$ 210.500	$ 421.000
	Lavado y desinfección de tanque de aproximadamente 2000 litros.	Unidad	2	$ 270.000	$ 540.000
			TOTAL	$ 1.054.147	$ 1.600.147
Sede Secundaria				COTIZACION 2	
SERVICIO	Lugar de ejecución	UNIDAD	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Fumigación	Aplicación de insecticida residual para control de insectos rastreros y voladores; Salones, cocina, pacillos, restaurante escolar, baterías baños, zonas verdes, canchas deportivas, (baloncesto y voleibol),	Servicio	1	$ 1.701.708	$ 1.701.708

Control de roedores	Instalación de estaciones de cebado nuevas con rodenticida para control de roedores.	Unidad	5	$ 65.500	$ 327.500
	Trampa adhesiva MAXTRAP M-25	Unidad	1	$ 22.400	$ 22.400
Lavado de tanques	Lavado y desinfección de tanque de aproximadamente 1000 litros.	Unidad	5	$ 210.500	$ 1.052.500
	Lavado y desinfección de tanque de aproximadamente 2000 litros.	Unidad	7	$ 270.000	$ 1.890.000
			TOTAL	$ 2.270.108	$ 4.994.108
SEDE IED PABLO VI					
SEDE IED PABLO VI - SEDE CENTRAL				COTIZACION 2	
SERVICIO	Lugar de ejecución	UNIDAD	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Fumigación	Aplicación de insecticida residual para control de insectos rastreros y voladores; Patio Interno, Patio Externo, Aulas Primer Piso, Laboratorio Primer Piso, Aulas Segundo Piso, Sala de Informática, Oficia Primer Piso, Restaurante, Cocina, Baños ,Docentes y Administrativos Primer Piso, Baños Estudiantes	Servicio	1	$ 390.466	$ 390.466
Control de roedores	Instalación de estaciones de cebado nuevas con rodenticida para control de roedores.	Unidad	3	$ 65.500	$ 196.500
	Trampa adhesive MAXTRAP M-25	Unidad	1	$ 22.400	$ 22.400
Lavado de tanques	Lavado y desinfección de tanque de aproximadamente 1000 litros.	Unidad	2	$ 210.500	$ 421.000
			TOTAL	$ 688.866	$ 1.030.366
SEDE SAN VICENTE				COTIZACION 2	
SERVICIO	Lugar de ejecución	UNIDAD	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Fumigación	Aplicación de insecticida residual para control de insectos rastreros y voladores; Patio Interno, Patio Externo, Aulas, Sala de Informática, Restaurante, Cocina, Baños Estudiantes	Servicio	1	$ 354.969	$ 354.969
Control de roedores	Instalación de estaciones de cebado nuevas con rodenticida para control de roedores. (revisión para determinar la cantidad)	Unidad	1	$ 65.500	$ 65.500
	Trampa adhesiva MAXTRAP M-25	Unidad	1	$ 22.400	$ 22.400
Lavado de tanques	Lavado y desinfección de tanque de aproximadamente 500 litros.	Unidad	1	$ 170.500	$ 170.500
	Lavado y desinfección de tanque de aproximadamente 1000 litros.	Unidad	1	$ 210.500	$ 210.500
			TOTAL	$ 823.869	$ 823.869
SEDE TENERIA				COTIZACION 2	
SERVICIO	Lugar de ejecución	UNIDAD	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL

Fumigación	Aplicación de insecticida residual para control de insectos rastreros y voladores; Aulas, Cancha, Patio de Atrás, Restaurante, Sala de Informática, Baños	Servicio	1	$ 354.969	$ 354.969
Control de roedores	Instalación de estaciones de cebado nuevas con rodenticida para control de roedores.	Unidad	1	$ 65.500	$ 65.500
	Trampa adhesiva MAXTRAP M-25	Unidad	1	$ 22.400	$ 22.400
Lavado de tanques	Lavado y desinfección de tanque de aproximadamente 1000 litros.	Unidad	1	$ 210.500	$ 210.500
			TOTAL	**$ 653.369**	**$ 653.369**
IED SAN JUAN BOSCO					
Ovejeras				**COTIZACION 2**	
SERVICIO	**Lugar de ejecución**	**UNIDAD**	**CANT.**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
Fumigación	Aplicación de insecticida residual para control de insectos rastreros y voladores; Aulas de clase, Cocinas, Baños adultos y niños, Comedores, Zona de juegos, Cuarto de aseo y lavandería y Zonas verdes 500m² aproximados	Servicio	1	$ 630.537	$ 630.537
Control de roedores	Instalación de estaciones de cebado nuevas con rodenticida para control de roedores.	Unidad	2	$ 65.500	$ 131.000
	Trampa adhesiva MAXTRAP M-25	Unidad	1	$ 22.400	$ 22.400
Lavado de tanques	1 tanque de almacenamiento elevado de 1.000 litros	unidad	2	$ 210.500	$ 421.000
			TOTAL	**$ 928.937**	**$ 1.204.937**
María Auxiliadora				**COTIZACION 2**	
SERVICIO	**Lugar de ejecución**	**UNIDAD**	**CANT.**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
Fumigación	Aplicación de insecticida residual para control de insectos rastreros y voladores; Aulas de clase, Cocinas, Baños adultos y niños, Comedores, Zona de juegos, Cuarto de aseo y lavandería y Zonas verdes 4100m² aproximados	Servicio	1	$ 1.284.427	$ 1.284.427
Control de roedores	Instalación de estaciones de cebado nuevas con rodenticida para control de roedores.	Unidad	1	$ 65.500	$ 65.500
	Trampa adhesiva MAXTRAP M-25	Unidad	1	$ 22.400	$ 22.400
Lavado de tanques	tanque de almacenamiento elevado de 1.000 litros	unidad	2	$ 210.500	$ 421.000
			TOTAL	**$ 1.582.827**	**$ 1.793.327**
Arrayanes - I.E.D. San Luis Bosco				**COTIZACION 2**	
SERVICIO	**Lugar de ejecución**	**UNIDAD**	**CANT.**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**

Fumigación	Aplicación de insecticida residual para control de insectos rastreros y voladores; Aulas de clase, Cocinas, Baños adultos y niños, Comedores, Zona de juegos, Cuarto de aseo y lavandería y Zonas verdes 650m² aproximados	Servicio	1	$ 779.997	$ 779.997
Control de roedores	Instalación de estaciones de cebado nuevas con rodenticida para control de roedores.	Unidad	2	$ 65.500	$ 131.000
	Trampa adhesiva MAXTRAP M-25	Unidad	1	$ 22.400	$ 22.400
Lavado de tanques	tanque de almacenamiento elevado de 1.000 litros	unidad	1	$ 210.500	$ 210.500
			TOTAL	**$ 1.078.397**	**$ 1.143.897**
Escuela Rural Agua Clara				**COTIZACION 2**	
SERVICIO	**Lugar de ejecución**	**UNIDAD**	**CANT.**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
Fumigación	Aplicación de insecticida residual para control de insectos rastreros y voladores; Aulas de clase, Cocinas, Baños adultos y niños, Comedores, Zona de juegos, Cuarto de aseo y lavandería y Zonas verdes 500.38m² aproximados	Servicio	1	$ 630.537	$ 630.537
Control de roedores	Instalación de estaciones de cebado nuevas con rodenticida para control de roedores.	Unidad	2	$ 65.500	$ 131.000
	Trampa adhesiva MAXTRAP M-25	Unidad	1	$ 22.400	$ 22.400
Lavado de tanques	tanque de almacenamiento elevado de 1.000 litros	unidad	1	$ 210.500	$ 210.500
			TOTAL	**$ 928.937**	**$ 994.437**
IED San Juan Bosco Hato Grande - SEDE SUCRE				**COTIZACION 2**	
SERVICIO	**Lugar de ejecución**	**UNIDAD**	**CANT.**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
Fumigación	Aplicación de insecticida residual para control de insectos rastreros y voladores; Aulas de clase, Cocinas, Baños adultos y niños, Comedores, Zona de juegos, Cuarto de aseo y lavandería y Zonas verdes 750m² aproximados	Servicio	1	$ 920.117	$ 920.117
Control de roedores	Instalación de estaciones de cebado nuevas con rodenticida para control de roedores.	Unidad	2	$ 65.500	$ 131.000
	Trampa adhesiva MAXTRAP M-25	Unidad	2	$ 22.400	$ 44.800
Lavado de tanques	tanque de almacenamiento elevado de 1.000 litros	unidad	2	$ 210.500	$ 421.000
	tanque de almacenamiento elevado de 5.000 litros	unidad	1	$ 308.000	$ 308.000
			TOTAL	**$ 1.526.517**	**$ 1.824.917**
IED San Juan Bosco Hato Grande - SEDE PRINCIPAL				**COTIZACION 2**	
SERVICIO	**Lugar de ejecución**	**UNIDAD**	**CANT.**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**

Fumigación	Aplicación de insecticida residual para control de insectos rastreros y voladores; Aulas de clase, Cocinas, Baños adultos y niños, Comedores, Zona de juegos, Cuarto de aseo y lavandería y Zonas verdes 350m² aproximados	Servicio	1	$ 322.274	$ 322.274
Control de roedores	Instalación de estaciones de cebado nuevas con rodenticida para control de roedores.	Unidad	2	$ 65.500	$ 131.000
	Trampa adhesiva MAXTRAP M-25	Unidad	1	$ 22.400	$ 22.400
Lavado de tanques	tanque de almacenamiento elevado de 1.000 litros	unidad	4	$ 210.500	$ 842.000
			TOTAL	**$ 620.674**	**$ 1.317.674**
IED San Juan Bosco Hato Grande - RESTAURANTE Y COMEDOR				**COTIZACION 2**	
SERVICIO	**Lugar de ejecución**	**UNIDAD**	**CANT.**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
Fumigación	Aplicación de insecticida residual para control de insectos rastreros y voladores; Aulas de clase, Cocinas, Baños adultos y niños, Comedores, Zona de juegos, Cuarto de aseo y lavandería y Zonas verdes 200m² aproximados	Servicio	1	$ 256.885	$ 256.885
Control de roedores	Instalación de estaciones de cebado nuevas con rodenticida para control de roedores.	Unidad	2	$ 65.500	$ 131.000
	Trampa adhesiva MAXTRAP M-25	Unidad	1	$ 22.400	$ 22.400
Lavado de tanques	tanque de almacenamiento elevado de 1.000 litros	unidad	1	$ 210.500	$ 210.500
	tanque de almacenamiento elevado de 600 litros	unidad	1	$ 170.500	$ 170.500
			TOTAL	**$ 725.785**	**$ 791.285**
IED San Juan Bosco Hato Grande - SEDE B				**COTIZACION 2**	
SERVICIO	**Lugar de ejecución**	**UNIDAD**	**CANT.**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
Fumigación	Aplicación de insecticida residual para control de insectos rastreros y voladores; Aulas de clase, Cocinas, Baños adultos y niños, Comedores, Zona de juegos, Cuarto de aseo y lavandería y Zonas verdes 200m² aproximados	Servicio	1	$ 256.885	$ 256.885
Control de roedores	Instalación de estaciones de cebado nuevas con rodenticida para control de roedores.	Unidad	1	$ 65.500	$ 65.500
	Trampa adhesiva MAXTRAP M-25	Unidad	1	$ 22.400	$ 22.400
Lavado de tanques	tanque de almacenamiento elevado de 1.000 litros	unidad	2	$ 210.500	$ 421.000
			TOTAL	**$ 555.285**	**$ 765.785**
HOGARES COMUNITARIOS					
UDS Mis Grandes Genios				**COTIZACION 2**	

SERVICIO	Lugar de ejecución	UNIDAD	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Fumigación	Aplicación de insecticida residual para control de insectos rastreros y voladores; Aulas de clase, Cocinas, Oficinas administrativas Baños adultos, Baños niños , Alacena, Comedores , Cuarto de aseo y lavandería y Zonas verdes	Servicio	1	$ 970.933	$ 1.039.400
Control de roedores	Instalación de estaciones de cebado nuevas con rodenticida para control de roedores.	Unidad	2	$ 65.500	$ 131.000
	Trampa adhesiva MAXTRAP M-25	Unidad	1	$ 22.400	$ 22.400
Lavado de tanques	tanques de almacenamiento de 1.000 litros elevados	Unidad	2	$ 210.500	$ 421.000
			TOTAL	$ 1.269.333	$ 1.613.800
UDS Ositos Saltarines				COTIZACION 2	
SERVICIO	Lugar de ejecución	UNIDAD	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Fumigación	Aplicación de insecticida residual para control de insectos rastreros y voladores; Aulas de clase, Cocinas, Baños adultos y niños, Comedores, Zona de juegos, Cuarto de aseo y lavandería y Zonas verdes	Servicio	1	$ 630.537	$ 630.537
Control de roedores	Instalación de estaciones de cebado nuevas con rodenticida para control de roedores.	Unidad	2	$ 65.500	$ 131.000
	Trampa adhesiva MAXTRAP M-25	Unidad	1	$ 22.400	$ 22.400
Lavado de tanques	**1 tanque de almacenamiento elevado de 1.000 litros**	unidad	1	$ 210.500	$ 210.500
	1 tanque receptor de aguas lluvias de 1.000 litros	unidad	1	$ 210.500	$ 210.500
			TOTAL	$ 1.139.437	$ 1.204.937

TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	$ 22.068.523	$ 33.655.128

VALOR TOTAL DE LA OFERTA EN NÚMERO

$33.655.128

VALOR TOTAL DE LA OFERTA EN LETRA

TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTIOCHO PESOS M/CTE.

La anterior es tomada de la propuesta económica presentada por el oferente en el marco del proceso de selección: INV-PUB-MC-035-2026.